

## **RESOLUCIÓN UNRN AND CDEyVE N° 12/2026**

**San Carlos de Bariloche, 7 de abril de 2026**

**VISTO**, el Expediente N° 1086/2017 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y,

### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Expediente N° 1086/2017 se tramita el plan de estudios de la Carrera de Licenciatura en Economía de la Escuela de Economía, Administración y Turismo de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que por Resolución UNRN N° 597/2009 se creó la carrera de Licenciatura en Economía en el ámbito de la ciudad de San Carlos de Bariloche de la Sede Andina.

Que mediante Resolución CSDEyVE N° 052/2021 y su rectificativa Resolución CSDEyVE N° 013/2022 se aprobó la modificación del plan de estudios de la carrera.

Que por Resolución 2022-254-APN- SECPU#ME el Ministerio de Educación de la Nación otorgó reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de Licenciado/a en Economía que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la Resolución 2023-2598-APN-ME y las modificaciones establecidas por Resolución 2025-556-APN-SE#MCH crean el Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU) y fijan al Crédito de Referencia del/la Estudiante (CRE) como el valor organizador del diseño y rediseño de los planes de estudio, determinando que "el valor asignado a cada CRE oscila entre 25 y 30 horas de trabajo total" del/de la estudiante.

Que la Resolución 2025-556-APN-SE#MCH establece que *"las instituciones universitarias podrán incorporar el sistema de créditos a los planes de estudio vigentes en carreras de pregrado y grado en el marco de los artículos 42 y 43 de la Ley de Educación Superior que, al momento de la sanción de la presente, ya cuenten con titulaciones que hayan obtenido el reconocimiento oficial y la validez*

*nacional comunicando dicha situación a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria para su conocimiento."*

Que la Resolución CSDEyVE N° 032/2020 aprobó los "Acuerdos académicos básicos" para los planes de estudio de las carreras pertenecientes al Artículo 42 de la LES en consonancia con las tendencias actuales, aplicable a las carreras de grado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la Resolución CSDEyVE N° 0025/2025 modifica la Resolución CSDEyVE N° 032/2020, estableciendo las condiciones en cuanto a duración y créditos académicos de los planes de estudios de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede Andina en conjunto con la Dirección de la Escuela de Economía, Administración y Turismo ha impulsado la adecuación de las carreras a las mencionadas resoluciones.

Que la Dirección de Carrera y Escuela de forma conjunta con el Consejo Asesor de Carrera presentaron la propuesta de incorporación del sistema de créditos académicos para el plan vigente de la Licenciatura en Economía.

Que le corresponde al Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina dictaminar sobre la mencionada inclusión en el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Economía, que se dicta en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que en la sesión realizada el 7 de abril de 2026 por el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina se ha tratado el tema en el Punto 15 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**Por ello,**

**EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL  
DE LA SEDE ANDINA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Dictaminar favorablemente sobre la incorporación del sistema de créditos académicos para el plan estudios vigente, aprobado por Resolución CSDEyVE N° 052/2021 y su rectificativa Resolución CSDEyVE N° 013/2022, de la Carrera de Licenciatura en Economía conforme se detalla en el ANEXO I y ANEXO II de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Elevar las actuaciones al Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar y archivar.

**ANEXO I - RESOLUCIÓN UNRN AND CDEyVE N° 12/2026**

<b>SEDE</b>	<b>ANDINA</b>
<b>ESCUELA</b>	<b>ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y TURISMO</b>
<b>CARRERA</b>	<b>LICENCIATURA EN ECONOMÍA</b>

**MAPA CURRICULAR DE LICENCIATURA EN ECONOMÍA EXPRESADO EN CRÉDITOS ACADÉMICOS**

Campo: HTS = Horas Totales Semanales; IP = Horas Interacción Pedagógica;  
P = Ponderador; TAE = Horas trabajo autónomo totales;  
TTE = Horas Totales Trabajo del Estudiante; CRE = Créditos

NÚCLEO	COD	ASIGNATURA	AÑO	PERIODO	HTS	IP	TAE	TTE	CRE = 30	P
GENERAL	B5411	Contabilidad Básica	1	1° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
GENERAL	T0002	Introducción a la Lectura y Escritura Académica	1	1° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
GENERAL	B5480	Principios de Economía	1	1° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
GENERAL	T0001	Razonamiento y Resolución de Problemas	1	1° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
GENERAL	B5012	Fundamentos de Ciencias Políticas	1	2° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
GENERAL	B5414	Historia Económica y Social General	1	2° cuatrimestre	6	96	192	288	9,60	3
GENERAL	B5434	Matemática I	1	2° cuatrimestre	6	96	192	288	9,60	3
GENERAL	V1024	Sociología	1	2° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
<b>SUB TOTAL PRIMER AÑO</b>						<b>576</b>	<b>960</b>	<b>1536</b>	<b>51,18</b>	
GENERAL	V1027	Estadística I	2	1° cuatrimestre	6	96	192	288	9,60	3

NÚCLEO	COD	ASIGNATURA	AÑO	PERIODO	HTS	IP	TAE	TTE	CRE = 30	P
GENERAL	L0001	Inglés - Comprensión Lectora	2	1° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLI-NAR	B5481	Macroeconomía I	2	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLI-NAR	B5435	Matemática II	2	1° cuatrimestre	6	96	192	288	9,60	3
DISCIPLI-NAR	B5482	Metodología y Epistemología de las Ciencias Sociales	2	1° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLI-NAR	B5485	Álgebra para Economía	2	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLI-NAR	V1060	Estadística II	2	2° cuatrimestre	6	96	192	288	9,60	3
DISCIPLI-NAR	B5486	Geografía y Recursos Económicos	2	2° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
GENERAL	B5484	Introducción al Derecho Público y Privado	2	2° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLI-NAR	B5483	Microeconomía I	2	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
<b>SUB TOTAL SEGUNDO AÑO</b>						<b>736</b>	<b>1344</b>	<b>2080</b>	<b>69,32</b>	
DISCIPLI-NAR	B5487	Economía Matemática	3	1° cuatrimestre	6	96	192	288	9,60	3
DISCIPLI-NAR	B5424	Historia del pensamiento Económico	3	1° cuatrimestre	6	96	192	288	9,60	3
GENERAL	B5488	Historia Económica Argentina	3	1° cuatrimestre	6	96	144	240	8,00	2,5
DISCIPLI-NAR	B5417	Organización Industrial	3	1° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLI-NAR	B5490	Desarrollo Económico	3	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLI-NAR	V1064	Finanzas Públicas	3	2° cuatrimestre	6	96	144	240	8,00	2,5

NÚCLEO	COD	ASIGNATURA	AÑO	PERIODO	HTS	IP	TAE	TTE	CRE = 30	P
DISCIPLI-NAR	V1052	Formulación y Evaluación de Proyectos	3	2° cuatrimestre	6	96	144	240	8,00	2,5
DISCIPLI-NAR	B5489	Macroeconomía II	3	2° cuatrimestre	6	96	192	288	9,60	3
<b>SUB TOTAL TERCER AÑO</b>						<b>704</b>	<b>1232</b>	<b>1936</b>	<b>64,53</b>	
DISCIPLI-NAR	V1068	Economía Internacional	4	1° cuatrimestre	6	96	144	240	8,00	2,5
DISCIPLI-NAR	B5491	Microeconomía II	4	1° cuatrimestre	6	96	192	288	9,60	3
FLEXIBLE	B5421	Optativa I	4	1° cuatrimestre	0	64	96	160	5,33	2,5
FLEXIBLE	B5422	Optativa II	4	1° cuatrimestre	0	64	96	160	5,33	2,5
FLEXIBLE	B5495	Trabajo Social Obligatorio	4	1° cuatrimestre	3	80	40	120	4,00	1,5
DISCIPLI-NAR	B5492	Crecimiento Económico	4	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLI-NAR	B5493	Dinero, Crédito y Bancos	4	2° cuatrimestre	6	96	192	288	9,60	3
DISCIPLI-NAR	B5419	Econometría	4	2° cuatrimestre	6	96	192	288	9,60	3
FLEXIBLE	B5425	Optativa III	4	2° cuatrimestre	0	64	96	160	5,33	2,5
FLEXIBLE	B5494	Taller de Trabajo Final de Licenciatura	4	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
<b>SUBTOTAL CUARTO AÑO</b>						<b>784</b>	<b>1304</b>	<b>2088</b>	<b>69,59</b>	
<b>TOTAL DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ECONOMÍA</b>						<b>2800</b>	<b>4840</b>	<b>7640</b>	<b>254,62</b>	

**ANEXO II - RESOLUCIÓN UNRN AND CDEyVE N° 12/2026**

**PLAN DE FORMACIÓN POR ÁREAS Y NÚCLEOS DE LA LICENCIATURA EN ECONOMÍA EXPRESADO EN CRÉDITOS ACADÉMICOS**

IP = Horas Interacción Pedagógica; CRE = Créditos

NÚCLEO	ÁREA	COD	ASIGNATURA	IP	CRE (30)	CRÉDITOS POR NÚCLEO
<b>GENERAL</b>	FORMACIÓN BÁSICA	B5411	Contabilidad Básica	64	5,33	<b>79,44</b>
	FORMACIÓN BÁSICA	T0002	Introducción a la Lectura y Escritura Académica	64	5,33	
	FORMACIÓN BÁSICA	B5480	Principios de Economía	64	5,33	
	FORMACIÓN BÁSICA	T0001	Razonamiento y Resolución de Problemas	64	5,33	
	FORMACIÓN BÁSICA	B5434	Matemática I	96	9,6	
	FORMACIÓN BÁSICA	V1027	Estadística I	96	9,6	
	FORMACIÓN BÁSICA	L0001	Inglés - Comprensión Lectora	64	5,33	
	HISTÓRICA	B5414	Historia Económica y Social General	96	9,6	
	HISTÓRICA	B5488	Historia Económica Argentina	96	8	
	SOCIOPOLÍTICA	B5012	Fundamentos de Ciencias Políticas	64	5,33	
	SOCIOPOLÍTICA	V1024	Sociología	64	5,33	
SOCIOPOLÍTICA	B5484	Introducción al Derecho Público y Privado	64	5,33		
<b>DISCIPLINAR</b>	ANALÍTICA / METODOLÓGICA	B5435	Matemática II	96	9,6	<b>148,79</b>
	ANALÍTICA / METODOLÓGICA	B5482	Metodología y Epistemología de las Ciencias Sociales	64	5,33	
	ANALÍTICA / METODOLÓGICA	B5485	Álgebra para Economía	64	6,4	
	ANALÍTICA / METODOLÓGICA	V1060	Estadística II	96	9,6	

NÚCLEO	ÁREA	COD	ASIGNATURA	IP	CRE (30)	CRÉDITOS POR NÚCLEO
	ANALÍTICA / METODOLÓGICA	B5487	Economía Matemática	96	9,6	
	ANALÍTICA / METODOLÓGICA	B5419	Econometría	96	9,6	
	TEORÍA ECONÓMICA	B5481	Macroeconomía I	64	6,4	
	TEORÍA ECONÓMICA	B5486	Geografía y Recursos Económicos	64	5,33	
	TEORÍA ECONÓMICA	B5483	Microeconomía I	64	6,4	
	TEORÍA ECONÓMICA	B5424	Historia del pensamiento Económico	96	9,6	
	TEORÍA ECONÓMICA	B5417	Organización Industrial	64	5,33	
	TEORÍA ECONÓMICA	B5490	Desarrollo Económico	64	6,4	
	TEORÍA ECONÓMICA	V1064	Finanzas Públicas	96	8	
	TEORÍA ECONÓMICA	V1052	Formulación y Evaluación de Proyectos	96	8	
	TEORÍA ECONÓMICA	B5489	Macroeconomía II	96	9,6	
	TEORÍA ECONÓMICA	V1068	Economía Internacional	96	8	
	TEORÍA ECONÓMICA	B5491	Microeconomía II	96	9,6	
	TEORÍA ECONÓMICA	B5492	Crecimiento Económico	64	6,4	
	TEORÍA ECONÓMICA	B5493	Dinero, Crédito y Bancos	96	9,6	
<b>FLEXIBLE</b>	OPTATIVAS	B5421	Optativa I	64	5,33	<b>26,39</b>
	OPTATIVAS	B5422	Optativa II	64	5,33	
	OPTATIVAS	B5425	Optativa III	64	5,33	
	TRABAJO FINAL	B5494	Taller de Trabajo Final de Licenciatura	64	6,4	
	TRABAJO SOCIAL	B5495	Trabajo Social Obligatorio	80	4	
<b>TOTAL CARRERA DE LICENCIATURA EN ECONOMÍA</b>				<b>2800</b>	<b>254,62</b>	<b>254,62</b>

**Consideraciones particulares:**

1. En caso de contar con experiencia laboral, profesional acreditada, participación en proyectos de investigación o de extensión universitaria, los y las estudiantes de la presente titulación podrán solicitar el reconocimiento de un máximo de 26,39 créditos del Núcleo Flexible.
2. El reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional sólo se concederá cuando exista una coincidencia sustancial entre las competencias profesionales adquiridas por el/la solicitante y las competencias básicas o específicas establecidas en el Plan de Estudios; la que será evaluada por la Dirección de la Carrera en acuerdo con el Consejo Asesor de Carrera.
3. La experiencia laboral, profesional acreditada, participación en proyectos de investigación o de extensión universitaria alegada deberá ser acreditada documentalmente y haber sido adquirida con anterioridad a la presentación de la solicitud. La Experiencia Laboral/Profesional, se acreditará mediante certificación oficial de la vida laboral o equivalente, y certificados de empresa o entidades que detallen las funciones y el periodo de desempeño. La participación en Proyectos de Investigación o Extensión, se acreditará mediante certificación emitida por la autoridad competente (Vicerrectorado, Secretaría de Investigación/Extensión o Dirección del Proyecto) donde se establezca la participación efectiva del estudiante, las horas dedicadas y las tareas desarrolladas.
4. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente académico con la calificación de "Aprobado por equivalencia" y no serán computados a efectos del cálculo de la nota media ponderada de la titulación.